



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

D. JUAN MANUEL SALAZAR BELTRÁN, Secretario. del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN DENOMINADO "ALMACÉN 28 DE FEBRERO" (ANTIGUO MATADERO) PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL Y RECEPCIÓN FORMAL

D^a. M.^a. Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala de este Ayuntamiento, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de la Corporación, propone para su debate y si procede aprobación del Pleno de la Corporación lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta es propietario de la finca registral catastral N^o-0725041QB6402S0001WL, conocida como antiguo matadero municipal, calificado en el Inventario Municipal como bien de dominio público, tipo solar edificado, con destino actual sin uso público efectivo, clasificación urbanística suelo urbano, superficie catastral de 982,00 m², superficie inmueble de 985,00 m² y valor actual de 132.570,00 euros.

Por Providencia de fecha 15 de Enero de 2026, se dispuso iniciar expediente relativo a la desafectación del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento "Almacén 28 de Febrero (Antiguo Matadero)", con calificación jurídica de bien demanial, al objeto de cambiar su calificación a bien patrimonial, entendiéndose que actualmente se encuentra como así consta en el expediente sin uso desde el año 2010, no estando adscrita a un uso o servicio público y siendo de interés para esta Corporación que vista la situación actual quedara liberada a efectos de su disposición como bien patrimonial de acuerdo con la normativa de aplicación, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.

Constando en el expediente informe de la Delegación de Servicios en el que se comunicaba la situación actual del antiguo matadero, con deterioro progresivo y daños visibles, informe Técnico de la Oficina Municipal de Urbanismo, emitido por el Arquitecto Municipal a instancia de Secretaría, en el que se describía la finca (linderos), su situación urbanística (suelo urbano, zona residencial vivienda unifamiliar en manzana cerrada), y donde se concluía que no había inconveniente técnico para la desafectación demanial; además, se hacía constar el mal estado, presencia de fibrocemento en cubierta y recomendación de demolición, Informe Jurídico de

Código Seguro de Verificación	IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Fecha	27/03/2026 14:30:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN (FIRMANTE)		
Firmante	M ^a CARMEN HERRERA CORONIL (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Página	1/3





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

la Técnico de Administración General, en el que analizaba el régimen jurídico de la desafectación e informe propuesta de la Secretaría General, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2026, aprobó inicialmente la desafectación del bien denominado "Almacén 28 de Febrero (Antiguo matadero)", siendo ésta la ficha IM-268, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes, resultando aprobado por mayoría absoluta.

Visto que mediante diligencia del Registro General de fecha 11 de marzo de 2026 se hace constar que el anuncio relativo a la aprobación inicial de la desafectación estuvo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal desde el 4 de febrero hasta el 6 de marzo de 2026, sin que se haya formulado alegación ni sugerencia alguna

Visto el informe de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2026, en el que se establece que resulta ajustado a Derecho el procedimiento seguido para desafectar el inmueble municipal denominado "Almacén 28 de Febrero (Antiguo Matadero)", al haberse acreditado en el expediente la oportunidad y necesidad de la alteración de su calificación jurídica, así como la corrección del procedimiento seguido, siendo que la competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros y que no habiéndose formulado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, procedería elevar al Pleno propuesta de aprobación definitiva de la desafectación, debiendo el acuerdo definitivo incorporar la recepción formal del inmueble con su nueva naturaleza jurídica, así como ordenar la actualización del Inventario municipal y la práctica de las actuaciones registrales que procedan, es por lo que se propone al Pleno la adopción de lo siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble municipal denominado "Almacén 28 de Febrero (Antiguo Matadero)", ficha IM-268 del Inventario Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle 28 de Febrero n.º 42 y con referencia catastral 0725041QB6402S0001WL, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Aprobar la recepción formal del citado inmueble con su nueva naturaleza jurídica, a los efectos de su incorporación al patrimonio municipal como bien patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, y en el artículo 8.3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERO.- Ordenar que se practiquen las anotaciones e incidencias oportunas en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, a fin de reflejar la nueva calificación jurídica del inmueble.

CUARTO.- Ordenar que por la Secretaria General se expida la certificación administrativa oportuna para su constancia en el Registro de la Propiedad y demás registros públicos, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, impulsándose así-

Código Seguro de Verificación	IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Fecha	27/03/2026 14:30:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN (FIRMANTE)		
Firmante	Mª CARMEN HERRERA CORONIL (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Página	2/3





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

mismo, si fuera preciso, el expediente de inmatriculación o inscripción registral del inmueble al no constar número de inscripción en la ficha inventario.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Patrimonio, Urbanismo y Secretaría General, a los efectos oportunos.

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden, a la fecha de la firma electrónica.

V°.B°.

La Alcaldesa

El Secretario

Código Seguro de Verificación	IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Fecha	27/03/2026 14:30:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN (FIRMANTE)		
Firmante	Mª CARMEN HERRERA CORONIL (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R4KK6334PJSZYQH5WH3TWAE	Página	3/3

